



# Resolución Directoral Regional

N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 MAYO 2019

**VISTO:** el Expediente N° 02286387 que contiene el Memorando N.° 131-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la aprobación de la conformación de cuatro (04) Redes Educativas Rurales en la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, que consta de cincuenta y seis (56) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70, señala que las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, que tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local;

Que, el literal h) del artículo 64 de la citada ley señala que uno de los objetivos de la gestión educativa es contribuir a articular las instituciones educativas para que desarrollen relaciones de cooperación y solidaridad;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria de la referida norma establece que la conformación y funcionamiento de las redes educativas en escuelas unidocentes y multigrados ubicadas en las áreas rurales y zonas de frontera será materia de una normatividad específica que garantice la eficiencia de su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de la Redes Educativas Rurales", los cuales establecen los criterios, procedimientos y responsabilidades para la conformación de las Redes Educativas Rurales, así como para su organización, funcionamiento y formalización;

Que, el numeral 8.3 de la citada norma, establece que la creación de Redes Educativas Rurales está a cargo de la Dirección Regional de Educación, emitiéndose una Resolución de Creación en la cual se consigna, también, la institución educativa sede de la Red Educativa Rural;

Que, a través del Oficio N° 0691-2019/GRSM-DRE-UGEL-MCJ/AGP/D, la UGEL Mariscal Cáceres envía la propuesta de organización de las Redes Educativas Rurales de su jurisdicción y solicita su creación, incluyendo las instituciones educativas designadas como sus sedes, con el acto resolutorio correspondiente, a fin de garantizar su adecuada implementación y funcionamiento en el año 2020;





# Resolución Directoral Regional

## N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

Que, mediante el Informe N° 005- 2019-GRSM/DRESM-DGP/HPBM, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín emite opinión favorable sobre la propuesta de creación y reconocimiento de las Redes Educativas Rurales presentada por la UGEL Mariscal Cáceres, la cual contiene la lista de las instituciones educativas que las integran y que deberán estar a cargo de un Coordinador de RER y Coordinador Administrativo, encargado de la gestión de la RER; así como el reconocimiento de cada una de las instituciones educativas que serán designadas como sus sedes;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 64; 70 y su Décima Disposición Complementaria y Transitoria; Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU y el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como, lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la conformación de **cuatro (04) Redes Educativas Rurales de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres**, las cuales serán integradas por las instituciones educativas señaladas en el detalle presentado a continuación:

RED EDUCATIVA RURAL CAMPANILLA 1											
N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/ Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Nuevo Jaén	0676460	477506	0	135	Inicial	EBR	Polidocente completo	74	03	0
02	Nuevo Jaén	0638627	477587	0	0319	Primaria	EBR	Polidocente completo	201	09	01
	Nuevo Jaén	1239292	477587	0	0319	Secundaria	EBR	Polidocente completo	175	11	0
03	San Juan del Km33	1564038	477686	0	0183	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	28	01	0
	San Juan del Km33	0677153	477686	0	0183	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	55	03	0
04	El Valle	1602432	477634	0	0471	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	30	02	0
	El Valle	0297580	477634	0	0471	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	53	03	0
05	Sion	0535476	477728	0	0434 "Desiderio Ruiz Soto" (I.E. Integrada mediante RD N°0457-2019)	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	53	02	0
	Sion	0302497	477728	0	0434 "Desiderio Ruiz Soto"	Primaria	EBR	Polidocente completo	134	07	0





# Resolución Directoral Regional

N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

	Sion	1238450	477728	0	0434 "Desiderio Ruiz Soto"	Secundaria	EBR	Polidocente completo	66	07	0
06	Viejo San Martín	0677146	477525	0	0114	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	32	02	0
	Viejo San Martín	1441724	477525	0	0114	Inicial	EBR	Unidocente	10	01	0
07	Santa Rosa de la Cumbre	1567478	805522	0	0093	Inicial	EBR	Unidocente	16	01	0
	Santa Rosa de la Cumbre	0676502	805522	0	0093	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	29	02	0
08	La Unión	1564004	477988	0	0012	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	34	02	0
	La Unión	0559187	477988	0	0012	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	64	03	0
09	Perlamayo	0726349	477568	0	0214 Víctor Raúl Haya de la Torre	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	43	02	0
	Perlamayo	0603043	477568	0	0214 Víctor Raúl Haya de la Torre	Primaria	EBR	Polidocente completo	140	06	1
	Perlamayo	1592443	477568	0	0214 Víctor Raúl Haya de la Torre	Secundaria	EBR	Polidocente completo	100	07	0
10	Nuevo Chontali	1592401	805536	0	0022	Primaria	EBR	Unidocente	23	01	0
11	La Libertad	1018837	477691	0	0003	Primaria	EBR	Unidocente	23	01	0



## RED EDUCATIVA RURAL HUICUNGO 1

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/ Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Mojarras	1018928	477870	0	0002	Inicial	EBR	Polidocente completo	57	03	0
	Mojarras	1564038	477870	0	0002	Primaria	EBR	Polidocente completo	128	06	0
	Mojarras	1459767	477870	0	0002	Secundaria	EBR	Polidocente completo	61	07	0
02	Santa Inés	1238617	477511	0	275	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	43	02	0
03	Santa Inés	0473926	477894	0	0639 "Jorge Basadre Grohmann"	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	107	05	0
	Santa Inés	1656461	477894	0	0639 "Jorge Basadre Grohmann"	Secundaria	EBR	Polidocente completo	64	05	0
04	Pizarro	0761064	477747	0	023	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	45	02	0



# Resolución Directoral Regional

## N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

05	Pizarro	0302380	477808	0	0421 "Pablo Fasanando de Dios"	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	90	03	0
	Pizarro	1351873	477808	0	0421 "Pablo Fasanando de Dios"	Secundaria	EBR	Polidocente completo	53	05	0
06	Pucallpillo	0297499	477851	0	0462	Primaria	EBR	Unidocente	09	13	0
07	Primavera	0847509	477733	0	005	Inicial	EBR	Unidocente	18	01	0
08	Primavera	0847657	477790	0	0005	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	35	02	0
09	Nueva Esperanza	1564020	477945	0	0064	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	38	02	0
	Nueva Esperanza	0565036	477945	0	0064	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	53	02	0
10	Gran Pajatén	0847715	477931	0	0009	Primaria	EBR	Unidocente	18	01	0
11	Flor de Selva	1453166	585718	0	1314	Primaria	EBR	Unidocente	28	01	0
12	San Juan del Abiseo	1453182	585737	0	1315	Primaria	EBR	Unidocente	12	01	0



RED EDUCATIVA RURAL PACHIZA 01											
N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Bello Horizonte	1564046	478025	0	0247 "Conrado Caballero del Castillo"	Inicial	EBR	Polidocente Multigrado	54	03	0
	Bello Horizonte	0603175	478025	0	0247 "Conrado Caballero del Castillo"	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	104	04	0
	Bello Horizonte	1753094	478025	0	0247 "Conrado Caballero del Castillo"	Secundaria	EBR	Polidocente Multigrado	19	02	0
02	Nuevo Chimbote	1018761	478148	0	0697 "José Carlos Mariátegui"	Inicial	EBR	Polidocente Multigrado	49	02	0
	Nuevo Chimbote	0549022	478148	0	0697 "José Carlos Mariátegui"	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	82	03	0
	Nuevo Chimbote	1531474	478148	0	0697 "José Carlos Mariátegui"	Secundaria	EBR	Polidocente completo	45	08	0
03	Marisol	1676923	761486	0	1201	Inicial	EBR	Unidocente	17	01	0
04	Marisol	0847624	478011	0	0004	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	28	02	0
05	Sanambo	1708007	789536	0	1277	Inicial	EBR	Unidocente	17	01	0
06	Sanambo	1018654	478068	0	0018	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	61	02	0
07	Sanchima	1642719	726233	0	1146	Inicial	EBR	Unidocente	09	01	0



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

# Resolución Directoral Regional

N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

08	Sanchima	1351881	520208	0	0735 "Celso Alcides Ruiz Arévalo"	Primaria	EBR	Unidocente	17	01	0
09	Monterrey	1592484	999515	0	0730	Primaria	EBR	Unidocente	21	01	0
10	Vista Alegre	1453190	585742	0	1316 "Arcesio Córdova Yacsahuache"	Primaria	EBR	Unidocente	21	01	0
11	El Eden	1734607	812396	0	El Edén	Primaria	EBR	Unidocente	14	01	0

## RED EDUCATIVA RURAL PACHIZA 02

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/ Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Magdalena	1676915	761472	0	1200	Inicial	EBR	Unidocente	15	01	0
02	Magdalena	0847210	478153	0	0015	Primaria	EBR	Unidocente	30	01	0
03	San Ramón	0521450	478054	0	0411	Inicial	EBR	Polidocente Multigrado	30	02	0
	San Ramón	0302281	478054	0	0411	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	61	03	0
04	San Juan del Caño	0676239	477974	0	118	Inicial	EBR	Polidocente Multigrado	32	02	0
05	San Juan del Caño	0549121	478092	0	0696	Primaria	EBR	Polidocente Multigrado	75	03	0
06	Bagazán	0602904	478006	0	188	Inicial	EBR	Polidocente completo	75	03	0
07	Bagazán	0302273	478049	0	0410	Primaria	EBR	Polidocente completo	228	12	0
	Bagazán	1239375	478049	0	0410	Secundaria	EBR	Polidocente completo	128	10	0
08	San José de Tomaguillo	1516913	609984	0	1317	Primaria	EBR	Unidocente	25	01	0
09	Alto el Sol	0761072	806871	0	024	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	32	02	0
10	Alto el Sol	0302612	478073	0	0448 "Héctor Saavedra del Castillo"	Primaria	EBR	Polidocente completo	96	06	0
	Alto el Sol	1529544	478073	0	0448 "Héctor Saavedra del Castillo"	Secundaria	EBR	Polidocente completo	98	08	0
11	Atahualpa	1564053	478087	0	0446	Inicial	EBR	Polidocente multigrado	33	02	0
	Atahualpa	0302596	478087	0	0446	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	57	03	0
12	Ricardo Palma	1018993	477969	0	010	Inicial	EBR	Unitario	19	01	0
13	Ricardo Palma	0297614	478105	0	0557	Primaria	EBR	Polidocente multigrado	29	02	0





# Resolución Directoral Regional

N°\_0627\_-2019-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER** como sede de estas Redes Educativas Rural a las Instituciones Educativas que se detallan a continuación:

Nombre de la RER	DATOS DE LA IE SEDE DE LA RER				
	Nombre de la IE	Código Local	Código Modular	Nivel Educativo	Centro Poblado
Campanilla 1	I.E.N°0319	477587	0638627	Primario	Nuevo Jaén
Huicungo 1	I.E.N°0002	477870	1564038	Primario	Mojarras
Pachiza 1	I.E.N° 0247	478025	0603175	Primario	Bello Horizonte
Pachiza 2	I.E.N° 0411	478054	0302281	Primario	San Ramón

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y Unidades Ejecutoras de la región San Martín, con copia de la presente resolución, a fin de que brinden asistencia técnica y acompañamiento para su adecuada implementación.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, para la inscripción de las Redes Educativas Rurales en el Registro Nacional de Redes Educativas Rurales.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JOVR/DRESM  
WRQO/DGP  
HPBM/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a mi cargo.  
Moyobamba, 06 MAYO 2019  
*Linda Lura Arista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación